



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

5315

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	49.629,23€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	213.582,17€
3	GASTOS FINANCIEROS	293,61€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.428,19€
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00€
6	INVERSIONES REALES	99.208,51€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
Total Presupuesto		370.141,71€

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.493,04€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.209,64€
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.948,92€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.159,36€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	163.330,75€
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.500,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
Total Presupuesto		370.141,71€

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Capdesaso

A) Funcionario de Carrera número de plazas

Una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con los Ayuntamientos de Tramaced y de Vicién.-

B) Personal Laboral Fijo número plazas

Una plaza de operario de Servicios Múltiples.-

Una plaza de limpiadora a tiempo parcial.-

C) Personal Laboral Eventual número plazas



Resumen

Total Funcionarios Carrera:	1 .-
Total Personal Laboral:	2 .-
Total Personal Laboral	0 .-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capdesaso, 20 de diciembre de 2018. El Alcalde, Clemente Jaime Lana